HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti Nº 60 - Tel. 02902 491032
www.hcdelcalafate.gov.ar
e-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N° 100/CDE/12 SANCIONADA: 13/09/12 PROMULGADA: DECRETO N°: ORDENANZA N°:1.488/HCD/12

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) EXIMIR, del pago de Impuesto Inmobiliario y Servicios retribuidos al inmueble, ubicado en la Mza 227 Parc.4, periodos Fiscales 2009, 2010 y 2011, Propiedad de la Asociación Club Deportivo Esperanza, por al Suma de Pesos Tres mil doscientos ochenta y siete con ochenta y ocho centavos (\$ 3.287,88).-

ARTICULO 2º) REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña Rosa Ercilia Trujillo.

ARTICULO 3°) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido

ARCHIVESE.

Rosa Ercilia Trujillo Secretaria General Honorable Concejo Deliberante Victor M.Romero
Presidente

Honorable Concejo Deliberante

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº 1.488/12. Dese a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-

CAD DEE